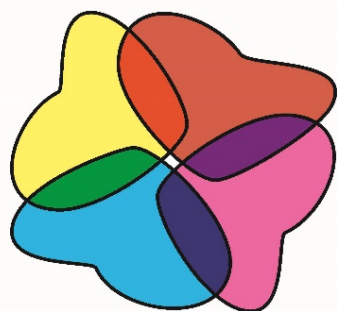


MEMORIA IGUALDAD DE GÉNERO 2023



Fundación
Concordia
Solidaria

Camí de la Real, 3 · 07010 Palma, Illes Balears.

Contenido

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD	4
COMITÉ DE IGUALDAD	4
REUNIONES COMITÉ IGUALDAD.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD	4
ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD.....	5

VIGENCIA DEL PLAN DE IGUALDAD

Recordamos que el periodo de vigencia del '*Plan de Igualdad de género 2022-2026*' (PI), aprobado por el Patronato de la Fundación Concordia Solidaria en su sesión extraordinaria del 8 de marzo de 2022, se prolongará durante cuatro años, hasta el 8 de marzo de 2026.

Con esta Memoria queremos dar razón de los pasos dados para su implantación a lo largo del año 2023.

COMITÉ DE IGUALDAD

El Comité de Igualdad de la Fundación Concordia Solidaria está integrado por las siguientes personas: P. Emilio Velasco (Responsable de IG), P. Miquel Mascaró, D. Edwin Martínez, Dña. Concepción García y Dña. Silvia Nicolau.

El P. Emilio Velasco ha tratado de cumplir lo mejor posible las atribuciones que se le asignaron como Responsable de IG, aunque no siempre ha podido dedicar a esta área el tiempo suficiente para la coordinación de ciertas '*Acciones*'.

REUNIONES COMITÉ IGUALDAD

Durante el año 2023 el Comité de Igualdad se reunió en una sola ocasión, el día 5 de mayo. Se redactó el Acta correspondiente.

El objetivo específico de esta reunión fue doble. Por un lado se evaluó la implementación del PI hasta ese momento y por otro se estudió el modo de avanzar en la realización de las '*Acciones*' previstas en relación a los '*Objetivos específicos*' del PI.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD

Además de sus '*Objetivos generales*', el PI cuenta con una serie de '*Objetivos específicos*' que después se concretan en una serie de '*Acciones*' a llevar a cabo para su implantación progresiva (Cfr. '*Plan de acción*').

Ante la imposibilidad de atender a la vez a todos los '*Objetivos*', en el año 2023 nos propusimos trabajar especialmente los Objetivos nn. 2, 3, 8, 10, 11, 12 y 14 (Cfr. *Infra*).

ACCIONES DEL PLAN DE IGUALDAD

Especificamos a continuación el grado de implantación alcanzado durante el año 2023 respecto a las ‘Acciones’ previstas en cada uno de los ‘Objetivos específicos’ priorizados para el año 2023, así como de aquellos que lo habían sido para el año 2022 pero aún no se habían podido realizar totalmente.

Comentamos también alguna cosa sobre la implantación de otros ‘Objetivos específicos’:

a. Objetivo específico n° 2: Revisar los Estatutos de la Entidad en clave de Igualdad:

Estaba previsto realizar esta ‘Acción’ en un plazo de seis meses después de la aprobación del PI. Con todo, no todas las ‘Acciones’ incluidas en este ‘Objetivo’ se pudieron llevar a cabo durante el año 2022.

Durante al año 2023 se completó el proceso comenzado y, tras algunas dificultades con la Administración, se obtuvo del Protectorado de Fundaciones su acuerdo respecto a la modificación estatutaria, paso previo -exigido además por los mismos Estatutos (art. 33 § 3)- para su elevación a público y posterior registro en dicho Protectorado dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.

La Resolución de no oposición a la modificación propuesta de los Estatutos de la Fundación está firmada el 14 de marzo de 2023 por D^a Laura Cadenas Lázaro, Secretaria General Técnica del mencionado Ministerio.

La Resolución de inscripción de la versión revisada de los Estatutos en el Registro de Fundaciones lleva fecha del 22 de mayo de 2023 y está firmada por D^a Sofía Puente Santiago, Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

b. Objetivo específico n° 3: Revisar la composición del Patronato para facilitar el acceso y permanencia en materia de participación:

Estaba previsto realizar esta ‘Acción’ en un plazo de seis meses después de la aprobación del PI. A pesar de los avances realizados a lo largo de 2022 no fue posible modificar la composición del Patronato ni incorporar más mujeres al mismo.

Finalmente, en la reunión extraordinaria del Patronato de Fundación Concordia Solidaria celebrada el 17 de junio de 2023 se aprobó una nueva composición del mismo en la que se incorporaron cinco mujeres sobre un total de 11 Patron@s, es decir tres más de las que lo integraban anteriormente. Una de ellas, D^a M^a Mar Amengual Sastre fue elegida como Vicepresidenta de la Fundación.

De todo ello se deja constancia en el Acta de dicha reunión.

Da fe de la inscripción del nuevo Patronato la Resolución de 15 de diciembre de 2023 firmada por D^a M^a Ester Pérez Jerez, Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Otra Resolución semejante y firmada en la misma fecha y por la misma persona sanciona el otorgamiento de poderes solicitado.

c. Objetivo específico nº 5: Priorizar la IG en la convocatoria de proyectos:

En coherencia con lo establecido en el año 2022, se ha mantenido la priorización de la IG dentro de los criterios establecidos para la baremación de los proyectos.

De los 24 proyectos financiados en 2023, 23 respetan estrictamente los criterios de igualdad de la IG. Sólo el proyecto ‘*Lucha contra el consumo de drogas*’ de Camerún tiene más beneficiarios varones que mujeres.

d. Objetivo específico nº 6: Fomentar, entre el voluntariado, la aplicación de medidas que permitan conciliar responsabilidades laborales y familiares a hombres y mujeres:

Tanto las reuniones del Patronato de la Fundación como las de las Delegaciones se convocan en una fecha acordada previamente entre todos sus miembros y siempre en sábado para favorecer la conciliación.

e. Objetivo específico nº 7: Prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo:

Aunque no se ha establecido todavía un protocolo de actuación para estos casos, Fundación Concordia Solidaria ha implementado un ‘*Canal ético*’ en su Página Web que también podría servir para denunciar infracciones relacionadas con este tipo de acosos.

Este ‘Canal ético’ se ha habilitado a fin de cumplir con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en el ámbito de la Unión Europea. Se comunicó a los grupos de interés de la Fundación el 1 de diciembre de 2023 mediante e-mail.

Para otro tipo de consultas sobre este particular se podrá utilizar el ‘Buzón de igualdad’ (Cfr. Infra).

f. Objetivo específico nº 8: Utilizar lenguaje, imagen y comunicación inclusiva y no sexista:

Estaba previsto realizar esta ‘Acción’ en un plazo de tres meses después de la aprobación del PI, pero no se pudo llevar a cabo en el año 2022.

En el año 2023 se ha redactado la ‘Guía de lenguaje inclusivo’ prevista en este ‘Objetivo’. Su publicación tuvo lugar en el mes de septiembre.

Además, se ha velado por la continuidad del cumplimiento de este ‘Objetivo’ en la redacción y presentación de la Memoria de la Fundación correspondiente al año 2022 así como en otros escritos y documentos emanados de la Entidad tratando de transmitir en todo momento los valores de la igualdad entre varones y mujeres.

Queda pendiente ofertar algún tipo de formación a los miembros de la Fundación sobre el uso del lenguaje no sexista.

g. Objetivo específico nº 10: Hacer seguimiento periódico de la opinión de la Entidad en materia de Igualdad:

En la reunión del Comité que tuvo lugar el 5 de mayo nos propusimos elaborar alguna encuesta para tantear la opinión de la Entidad sobre el PI y su implementación.

Esta acción no se ha podido realizar en 2023.

h. Objetivo específico nº 11: Difundir los logros en el ámbito de la Igualdad:

En la reunión del Comité que tuvo lugar el 5 de mayo nos propusimos estudiar el modo de abrir alguna sección en la página web de la

Fundación para visibilizar nuestro PI y los logros que se van consiguiendo.

El Plan de Igualdad ya está colgado en la *web* (Pestaña ‘Transparencia’)

Además, la ‘*Memoria de Igualdad 2022*’ fue enviada a los diferentes grupos de interés de la Fundación.

i. Objetivo específico nº 12: Realizar formación específica en igualdad

Aunque en la reunión del Comité se planteó la necesidad de avanzar en la línea marcada por este ‘*Objetivo*’, lo cierto es que durante el año 2023 no se han llevado a cabo acciones formativas sobre igualdad de género dirigidas a personas relacionadas con la Fundación.

Con todo, se ha comenzado una búsqueda para encontrar ofertas de este tipo en *webs* de Ministerios, sindicatos, etc. sin que por el momento se haya seleccionado ninguna de ellas.

Los CEJR, que son los centros educativos cuya titularidad ostenta la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones y en los cuales Fundación Concordia Solidaria también está implantada, tienen sus propios ‘*Planes de coeducación*’ a raíz de los cuales se ha impartido una cierta formación en igualdad de género.

Somos conscientes de nuestras limitaciones, especialmente en materia económica. No hemos sabido buscar ofertas gratuitas de formación en IG tanto para los miembros del Comité como para el Patronato, las Delegaciones y las Contrapartes.

j. Objetivo específico nº 14: Crear un ‘Buzón de igualdad’ por correo electrónico interno:

Estaba previsto realizar esta ‘*Acción*’ en un plazo de tres meses después de la aprobación del PI pero no se llegó a materializar en 2022.

En el año 2023 se ha creado el ‘*Buzón de igualdad*’ cuya finalidad es la de facilitar la comunicación con el Responsable de Igualdad siempre que se desee, tanto para presentar consultas como para velar por la igualdad de género dentro de la entidad.

La cuenta de correo a través de la cual se podrá realizar esa comunicación es: buzonigualdad@fundacionconcordia.net



Durante el año 2023 no se ha recibido ninguna consulta mediante este '*Buzón*'. Las comunicaciones (p. ej. sobre las '*Acciones*' que se han ido realizando) se han hecho a través de la dirección de correo de la Fundación que gestiona la Gerente.